



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

VISTO:

Que por expte. 24238/2015, la Subsecretaria Académica, Dra. Gladys Evjanian, solicita rectificación de la Res. 419/14 HCD en lo referido a los requisitos para la inscripción en la actividad optativa “Rol del Odontopediatra en la prevención y el manejo de primeros auxilios en traumatismos dentomaxilares”; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

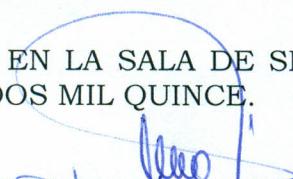
RESUELVE:

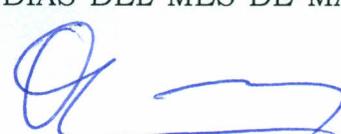
ARTÍCULO 1º: Disponer la rectificación de la Res. 419/14 HCD, en lo relacionado a los requisitos para la inscripción de la siguiente manera:

- “Para cursar tener aprobadas, Operatoria I, Prostodoncia I, Cirugía I, Diagnóstico por Imágenes y tener regularizadas, Odontología Preventiva y Comunitaria I, Cirugía II, Estomatología, Endodoncia, Operatoria II y Periodoncia”.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. ALFONSINA LESCANO de FERRER
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 142
/et